Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019

No. 104

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DEL MUNICIPIO DE

DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DR.BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIH.

El suscrito, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, con fundamento en el artículo 63, fracción Il del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que el presente documento es copia fiel, y exacta reproducción del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", que consta de 6 (seis) fojas útiles, y su original se encuentra en el Libro No. 1 de Actas y Acuerdos de Cabildo; Acta No. 23; Punto 6º del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Honorable Ayuntamiento, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 050 - 20/XII/2019.

PRIMERO: Con fundamento en el Artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 28 Fracción XIII y el artículo 121 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez, Chih., en Sesión Ordinaria de Cabildo aprueba por unanimidad de votos el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", con un monto total de \$32,128,766.00 (treinta y dos millones ciento veintiocho mil setecientos sesenta y seis mil pesos M/N), documento que se adjunta íntegro al presente acuerdo.

SEGUNDO: Se faculta al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo y el documento íntegro del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020" a la Secretaría General de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Producto de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 23, celebrada el día 20 de Diciembre de dos mil diecinueve, en la "Biblioteca Municipal" declarado recinto oficial, ubicado en contra esquina del Palacio Municipal en el Poblado de San Lorenzo, cabecera del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih.

Documentos que se encuentran en la Sección Dos del Archivo "Administración de Documentos Oficiales del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal" resguardado por esta Secretaría Municipal.

A T E N T A M E N T E
El Secretario del Honorable Ayuntamiento.
2018-2021

PROFR. REMON RUIZ SOGARROJA Municipal Dr. Belisario Domínguez, Chih.

2018 - 2021

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,137,681.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,628,672.25
3000	SERVICIOS GENERALES	6,170,370.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYL	3,484,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	390,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	1,920,642.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,397,000.00
	TOTAL \$	32,128,766.00

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,137,681.75
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 1400 SEGURIDAD SOCIAL 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,821,392.00 536,400.00 2,779,889.75 -
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,628,672.25
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	518,098.84
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS 2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION 2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 2700 VES FUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	240,000.00 857,136.30 75,000.00 3,970,000.00 45,000.00 53,437.11
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	870,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,170,370.00
3100 SERVICIOS BASICOS 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,165,000.00 80,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	. 707,370.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	100,000.00 1,235,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS 3800 SERVICIOS OFICIALES 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	85,000.00 408,000.00 970,000.00 420,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,484,400.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	1,984,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	390,000.00
5151 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLIGIAS DE LA INFORMACION 5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
5631 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,000.00
6000 INVERSION PÚBLICA	1,920,642.00
6121 EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,920,642.00
9000 DEUDA PÚBLICA	1,397,000.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9911 ADEFAS TOTAL	1,397,000.00 \$ 32,128,766.00

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

DARTIDAS	CONCEPTO	TOTAL 32,128,766.00
PARTIDAS	CONCELLO	
1000 SERVICIOS PERSONALES		12,137,681.75
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL D	E CARACTER PERMANENTE	8,821,392.00
1111 Dietas		1,134,192.00
1112 Haberes		-
1131 Sueldos base al personal perman		7,687,200.00
1141 Remuneraciones por adscripcion	i laboral en el extranjero	-
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL D	E CARACTER TRANSITORIO	536,400.00
1211 Honorarios asimilables a salario		-
1221 Sueldos base al personal eventua		536,400.00
1231 Retribuciones por servicios de ca		
1241 Retribución a los representantes	s de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Co	nciliación y Arbitr
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y	ESPECIALES	2,779,889.75
1325 Aguinaldo o gratificacion de fin o	le año a personal base o confianza	1,102,306.19
1327 Aguinaldo o gratificacion de fin o	le año a personal eventual	58,783.56
1328 Prima vacacional personal event	zual	-
1331 Horas extraordinarias		-
1341 Compensaciones		1,618,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		6,628,672.25
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION	, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIAI	518,098.84
2111 Materiales, útiles y equipos men	ores de oficina	320,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión		3,098.84
2131 Material estadístico y geográfico	I	-
2141 Materiales, útiles y equipos men	ores de tecnologías de la información y comunicacion	-
2151 Material impreso e información	digital	120,000.00
2161 Material de limpieza		60,000.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	i	-
2181 Materiales para el registro e ide	ntificación de bienes	-
2182 Materiales para el registro e idei	ntificación de personas	15,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		240,000.00
2211 Productos alimenticios para per	sonas	180,000.00
2221 Productos alimenticios para anim	males	60,000.00
2231 Utensilios para el servicio de ali	mentación	•
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CON	STRUCCION V DE REPARACION	857,136.30
2491 Otros materiales y artículos de o		857,136.30
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEU	JTICOS Y DE LABORATORIO	75,000.00

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

	TOTAL
PARTIDAS CONCEPTO	32,128,766.00
2511 Productos químicos básicos	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	60,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,970,000.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,970,000.00
2621 Carbón y sus derivados	-
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	45,000.00
2711 Vestuario y uniformes	45,000.00
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	53,437.11
2811 Sustancias y materiales explosivos	-
2821 Materiales de seguridad pública	53,437.11
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	~
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	870,000.00
2911 Herramientas menores	50,000.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	420,000. 00
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	400,000.00
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	•
3000 SERVICIOS GENERALES	6,170,370.00
3100 SERVICIOS BASICOS	2,165,000.00
3111 Energía eléctrica	1,450,000.00
3112 Servicio de Alumbrado Publico	250,000.00
3121 Gas	120,000.00
3131 Agua	35,000.00
3141 Telefonía tradicional	60,000.00
3151 Teléfonía celular	-
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	250,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	80,000.00
3211 Arrendamiento de terrenos	
3221 Arrendamiento de edificios	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
3291 Otros arrendamientos	30,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	707,370.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	227,370.00
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	120,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la inforn	

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

DADT	TDAC CONCEPTO	TOTAL 32,128,766.00
PART		360,000.00
	3341 Servicios de capacitación Autoempleo	300,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	100,000.00
	3411 Servicios financieros y bancarios	30,000.00
	3471 Fletes y maniobras	70,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,235,000.00
	3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000.00
	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, ed	-
	3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la info	50,000.00
	3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de labora	-
	3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	670,000.00
	3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-
	3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	370,000.00
	3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	<u>.</u>
	3591 Servicios de jardinería y fumigación	25,000.00
2600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	85,000.00
	3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividad	35,000.00
	3613 Difusion por otros medios	50,000.00
	3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover	30,000.00
	3021 Diffusion por Taulo, television y otros metros de mensajes comerciales para promover	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	408,000.00
	3751 Viáticos en el país	408,000.00
	3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	970,000.00
	3810 Gastos de ceremonial	
	3811 Gastos de informe de gobierno	250,000.00
	3812 Gastos por atencion a visitantes	150,000.00
	3820 Gastos de orden social y cultural	120,000.00
	3821 Ceremonias de orden social	•
	3822 Ceremonias patronales	150,000.00
	3823 Ceremonias regionales	-
	3824 Otros gastos de orden social y cultural	240,000.00
	3831 Congresos y convenciones	· •
	3841 Exposiciones	-
<i>!</i> .	3851 Gastos de representación	60,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	420,000.00
	3911 Servicios funerarios y de cementerios	
	3921 Impuestos y derechos	420,000.00
	3991 Otros servicios generales	* :
Anna	TDANCEEDENCIAC ACIONACIONEC CUDOTDIOC VIOTRAC AVEDRAC	9 404 400 00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,484,400.00

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

		TOTAL
PARTIDAS	CONCEPTO	32,128,766.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO 4154 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,500,000.00 1,500,000.00
TIST Transferencias, asi	gilaciones, subsidios y otras ayudas	1,000,000
4400 AYUDAS SOCIALES		1,984,400.00
4410 Ayudas sociales a p		150,000.00
	s con actividades culturales y deportivas	250,000.00
4412 Gastos funerarios	Comments and the second of	120,000.00
4413 Apoyos para servic		944,400.00
4414 Otras ayudas socia 4415 Combustibles	les Gratificaciones Mensuales	977,700.00 -
4416 Apoyo economico		400,000.00
4417 Despensas		-
•	as para programas de capacitación	120,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INM	UEBLES E INTANGIBLES	390,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO	DE ADMINISTRACION	40,000.00
5111 Muebles de oficina	•	•
	y de tecnologías de la información	40,000.00
5191 Otros mobiliarios y	equipos de administración	-
5600 MAQUINARIA, OTROS I	· •	350,000.00
5631 Maquinaria y equip		350,000.00
5671 Herramientas y má	quinas-herramienta	-
5691 Otros equipos		-
6000 INVERSION PÚBLICA		1,920,642.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIE	NES DE DOMINIO PÚBLICO	1,920,642.00
6111 Edificación habitad		a
6121 Edificación no hab	tacional	1,920,642.00
9000 DEUDA PÚBLICA		1,397,000.00
	OS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,397,000.00
9911 ADEFAS		1,397,000.00

ACTA DE CABILDO No. 23. SESIÓN 23. HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021.

Reunidos en el local que ocupa "La Biblioteca Municipal" declarado recinto oficial, ubicada contra esquina del Palacio Municipal, s/n, C.P. 33140, de San Lorenzo, cabecera Municipal del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., siendo las 10:00 horas con 32 minutos del día viernes 20 de Diciembre dos mil diecinueve, se inicia la Ordinaria, a la cual fuimos convocados y vigésima tercera Sesión con carácter de estamos presentes el C. Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez; la Síndica Municipal, C. Trinidad Trevizo Trevizo; El cuerpo de Regidores: Regidor de Ganadería, C. Antonio Muñoz Morales; Regidor de Gobernación, C. Mario Rentería Villalba; Regidor de Obras Públicas, C. Oscar Balderrama Jáquez; Regidora de Educación, Cultura y Deporte, C. Gabriela Jáquez López; Regidora de Turismo, Ecología y Salud, C. Imelda Venzor Estrada; Regidora de Hacienda, C. Palma Frías Lunares; y el Regidor de Fomento Económico, C. Jesús Gallegos Trevizo: regidora de seguridad pubica, C olga Adriana Morales Rascon, así mismo estuvieron presentes, el Tesorero Municipal, Profr. Raúl Medina Ortiz; el Contador de la Tesorería Municipal, Lic. Francisco Javier Contreras Martínez, el Director de Obras Públicas Municipales, C. Cándido Chávez Granado: el Director de Desarrollo Rural, C. Fernando Trevizo Andrade; el Director de Seguridad Pública, C. Gilberto Loya Primo; la Directora Municipal de Transparencia, C. Pricila Gutiérrez Romero; el Asesor Jurídico de la Administración Pública Municipal, Lic. Noel Olivas Balderrama y un servidor, Profr. Reimon Ruiz Socarro, Secretario del Honorable Ayuntamiento, con el propósito de desarrollar la vigésima tercera Sesión de Cabido con carácter de ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1º. Lista de asistencia.
- 2º. Instalación Legal de la Asamblea, en su caso.
- 3°. Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso.
- 4°. Lectura y aprobación en su caso, del Acta Extraordinaria de Cabildo Anterior, que corresponde a la Sesión No. 22.
- 5º. Intervención del C. Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez.
- 6°. Presentación por el C. Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez del Anteproyecto del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", Exhortando al análisis, discusión y aprobación, en sus caso; con el propósito de consensuar el Proyecto que habrá de presentarse ante al Secretaría General de Gobierno, para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado. Punto 1º de la Convocatoria.
- 7º. Presentación, análisis y discusión sobre el acuerdo a tomar, sobre la determinación del número de días proporcionales de aguinaldo, correspondientes a los Empleados Municipales para el año fiscal 2020. Punto 2º de la Convocatoria.
- 8°. Acuerdo en su caso, sobre la Dieta (Aguinaldo) de fin de ano fiscal para los CC. Regidores del Honorable Ayuntamiento 2018-2021. Punto 3° de la

Convocatoria.

- 9°. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la continuidad del Convenio que nuestro Ayuntamiento celebra con Gobierno del Estado y el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, para la operación de los Telebahcilleratos Estatales Adscritos a nuestro Municipio. Punto 6° de la Convocatoria.
- 10°. Lectura de la Correspondencia.
- 11°. Asuntos Generales.
- 12º. Clausura de la Asamblea.

Continuando con el Orden del Día, el Secretario del H. Ayuntamiento, atendiendo el 1er. Punto, procedió al pase de lista, contando con la presencia de 8 de los ocho que conforman el Cuerpo de Regidores; el C. Presidente Municipal y la Síndica Municipal como integrantes del Honorable Ayuntamiento; los funcionarios de la Administración Pública Municipal 2018-2021 que fueron convocados a la vigésima tercera Sesión Ordinaria, por lo que se le informa al C. Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez, que existe el quórum legal y reglamentario para la celebración de la Sesión, motivo por el que el Secretario del Honorable Ayuntamiento cede la palabra al C. Presidente Municipal, para que procediera a lo conducente, quién al instalar la Asamblea, dijo: Siendo las 10 horas con 40 minutos del día 20 de Diciembre de dos mil diecinueve, teniendo el quórum legal y reglamentario, declaró formal y legalmente instalada la vigésima tercera Sesión con carácter de Ordinaria y válidos los trabajos y acuerdos que de ella emanen".

Cubriéndose al momento el 1ro. Y 2do PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- **3º. PUNTO:** El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al ORDEN DEL DÍA y al término de la misma, pregunta a la Asamblea ¿que si hay alguna duda, aclaración, modificación o agregado? Que era el momento de manifestarlo, al responder que no, procede a ponerlo a consideración del cabildo, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de la Asamblea.
- 4º. PUNTO: En lo referente a la LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, es decir a la No. 22 en el Libro de Actas y Acuerdos de Cabildo. Acta que se les había enviado al Honorable Ayuntamiento con el tiempo reglamentario permitido, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, solicitó a la Asamblea manifestaran si había aclaraciones, modificaciones y/o agregados, al afirmar que no, procedió a someter a votación con carácter nominal la DISPENSA a la lectura de la misma, lo que el Cabildo aprobó por UNANIMIDAD.
- 5°. PUNTO: En este Punto del Orden del Día, en el que toca la participación del C. Presidente Municipal, ante lo cual, el Secretario del Honorable Ayuntamiento le cede el uso de la palabra; el Sr. Presidente Municipal, manifiesta un agradecimiento a los asambleístas por acudir a la convocatoria, además expresa un agradecimiento al equipo de trabajo de la Tesorería municipal y a quiénes de forma directa e indirecta participaron en la elaboración del Anteproyecto del "Presupuesto de Egresos para el

de trabajo de la Tesorería municipal y a quiénes de forma directa e indirecta participaron en la elaboración del Anteproyecto del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020" haciendo además un minucioso análisis del Presupuesto de Egresos que se utilizó para el Ejercicio Fiscal 2019, haciendo un ejercicio comparativo para demostrar el casi nulo incremento en la mayoría de los rubros contenidos en ambas Leyes, además de informar del fuerte recorte presupuestal para la Administración Pública Municipal. Una vez concluido su análisis, hace un exhorto a los asambleístas para que analicen detalladamente el Anteproyecto del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", para que se tenga pleno conocimientos del Anteproyecto, con el fin de concluir el mayor número de obras que contempla el Plan Municipal de Desarrollo, planeadas y programadas para beneficiar al mayor número Comunidades del Municipio.

6°. PUNTO: Para cubrir este punto del Orden del Día, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, hace hincapié que con el desahogo de este punto, también se cumple el Punto 1° de la Convocatoria, para luego dar lectura puntual del mismo:

Presentación por el C. Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", exhortando al análisis, discusión y aprobación, en sus caso; con el propósito de consensuar el documento que habrá de enviarse al licenciado Lic Francisco Javier corrales Millan, director General de Normatividad para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

RESOLUTIVO:

El Secretario del Honorable Ayuntamiento hace la aclaración de que al abordar este punto del Orden del Día, permitirá desahogar el punto 1º que marca la convocatoria; puntualizando además, que el Presupuesto de Egresos en referencia para el Ejercicio Fiscal 2020, tiene como fundamento legal el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 28 Fracción XIII y el artículo 121 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Una vez hechas las declaraciones legales, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal y a su equipo de colaboradores, quiénes hicieron una minuciosa y clara explicación del documento, escucharon y tomaron en cuenta las participaciones de los asambleístas, se discutieron las propuestas y se hicieron las modificaciones pertinentes, se da por concluido el debate por los miembros del Honorable Ayuntamiento y demás Asambleístas con derecho a voz, luego se presenta el Documento final. Acto seguido, el Secretario Municipal lo somete a votación de carácter nominal y el Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, tomándose el siguiente

ACUERDO No. 050 - 20/XII/2019.

PRIMERO: Con fundamento en el Artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 28 Fracción XIII y el artículo 121 de! Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 36 de

la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez, Chih., en Sesión Ordinaria de Cabildo aprueba por unanimidad de votos el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", con un monto total de\$32,128,766.00(treinta y dos millones ciento veintiocho mil setecientos sesenta y seis mil pesos M/N), documento que se adjunta íntegro a la presente Acta de Cabildo.

SEGUNDO: Se faculta al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo y el documento íntegro del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020" a la Secretaría General de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

7°. PUNTO: El Secretario Municipal al hacer la presentación de este punto del orden del día, aclara que también corresponde al Punto 2° de la Convocatoria, y que para entrar en lo concerniente al número de días de aguinaldo que les corresponden a los trabajadores del municipio, es necesario atender al Artículo 94 BIS del Código Administrativo del Estado; al Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, sin dejar a un lado los usos y costumbres que para tal fin se han venido aplicando en las administraciones públicas municipales anteriores. Luego el Secretario da lectura textual a los artículos en referencia y al término de la misma, cede la palabra a los al Cabildo, quiénes después de debatir el tema, llegan a una conclusión, que el Secretario del H. Ayuntamiento, somete a votación nominal del Cabildo, quiénes la aprueban por UNANIMIDAD, para tomar el siguiente

ACUERDO No. 051 - 20/XII/2019.

PRIMERO: Tomando como fundamento referencial el Artículo 94 BIS del Código Administrativo del Estado; al Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, y a los usos y costumbres que para efectos de determinar, la prestación de aguinaldo para los trabajadores del municipio; en Sesión de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez, aprueba por unanimidad que todo trabajador del municipio que tenga un año o más de servicio municipal, reciba como aguinaldo lo equivalente a 40 (Cuarenta)días de sueldo convencional, así como un pago equivalente de manera proporcional, al personal que a la fecha del pago del aguinaldo no cumpla con un ano de servicio.

SEGUNDO: Notifiquese a través de la Secretaria del H. Ayuntamientos en términos del acuerdo, al titular de la Hacienda Pública Municipal, para su oportuna consideración en el marco del presupuesto aplicable para el año fiscal 2020.

8°. PUNTO: El Secretario Municipal inicia el desarrollo de este punto diciendo que el 8°. Punto del orden del Día también corresponde al 3° de la Convocatoria y para desahogarlos da lectura textual: "Acuerdo en su caso, sobre la Dieta (Aguinaldo) de fin de ano fiscal para los CC. Regidores del Honorable Ayuntamiento 2018-2021" y dijo que era un tema muy controversial dado que no había encontrado ningún fundamento legal

de ano fiscal para los CC. Regidores del Honorable Ayuntamiento 2018-2021" y dijo que era un tema muy controversial dado que no había encontrado ningún fundamento legal que le permitiera hacer una propuesta solida, pues lo único más formal eran los usos y costumbres de prácticas aleatorias que permitían determinar un monto económico, al cual se le podía llamar Dieta o aguinaldo para los CC. Regidores; sin embargo, el artículo 33, fracción VIII del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, faculta en términos muy generales para solventar el tema; por lo que les cedía el uso de la palabra a la asamblea para que en base a sus propuestas se llegara a un acuerdo de cuanto consideraban que debería ser el monto de su aguinaldo o dieta. El debate inicia con una propuesta de 30 días de sueldo convencional de bono de fin de ano. Finalmente y considerando las condiciones económicas en que se encuentran las finanzas municipales, se hace una propuesta la cual, el Secretario del H. Ayuntamiento, la somete a votación del Cabildo con carácter nominal y la aprueban por MAYORÍA DE VOTOS, tomándose el siguiente

ACUERDO No. 052 - 20/XII/2019.

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez, Chih., en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprueba por mayoría de votos que la Dieta denominada también como bono de fin de ano para los CC. Regidores será de 30 (Treinta) días de sueldo convencional para el año fiscal 2019 y 2020, siempre y cuando no se tenga interrupción en los tiempos laborables y de ser así, la prestación o bono será proporcional.

SEGUNDO: Notifiquese en términos del presente acuerdo, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, al titular de la Tesorería Municipal, para que se considere el monto económico correspondiente, como presupuesto etiquetado.

9º. PUNTO: Con relación a este punto del orden del día, que corresponde también al 4º punto de la Convocatoria, el Secretario del H. Ayuntamiento, dijo que para abordar este tema relacionado con los Telebachilleratos que funcionan en nuestro Municipio, le permitieran dar lectura al Oficio No. 33/12 - 19, con fecha del 13 de Diciembre de 2019, con destinatario al C. Ing. Arón Loya Jáquez, Presidente Municipal, con atención al Secretario del H Ayuntamiento, remitido por el Ing. Ever David Bañuelos Bustillos, Coordinador Académico Estatal Región Sur del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato de la Secretaría de Educación y Deporte, el que formará parte de los anexos de la presente Acta de Cabildo, al cual después de dar lectura, sin discusión alguna ni comentarios en contra, cuyo contenido en síntesis, dice: ... "Se solicita la aprobación del Cabildo, para que el Municipio continúe con la celebración de convenios con el Gobierno del Estado y el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua"... Solicitud que presenta la C. Antropóloga Liliana Rojero Luevano, Directora General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con el propósito de que sigan vigentes los Telebachilleratos que operan en nuestro Municipio; el Secretario Municipal al someterlo a votación nominal a la Asamblea de Cabildo, es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, tomándose el siguiente

ACUERDO No. 053 - 20/XII/2019.

PRIMERO: En Sesión Ordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez, Chih., con el propósito de que continúen brindando el servicio los Telebahcilleratos de nuestro Municipio, aprueba por unanimidad la celebración del convenio de colaboración administrativa, con vigencia del período que dura la presente Administración Pública Municipal, instrumento legal en el que participará el Gobierno del Estado, el Municipio y el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuhahua,

SEGUNDO: Facúltese al Secretario del H. Ayuntamiento y a la Regidora de Educación, para que en términos del presente acuerdo sea notificada la titular de la Dirección de Preparatoria Abierta y de Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

- 10°. PUNTO: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, informa que por el momento no se tiene correspondencia que compartir con el Cabildo, por lo que se declara desierto este punto del Orden del Día.
- **11º. PUNTO:** Refiriéndose este punto a ASUNTOS GENERALES, el Secretario Municipal sin preámbulos deja el uso de la palabra a la Asamblea, presentándose las siguientes propuestas y comentarios:
- A). la Sindica Municipal, C. Trinidad Trevizo Trevizo propone se multe a los conductores de los RCR, cuando cometan cualquier infracción.
- B). La Regidora de Seguridad Pública, C. Olga Adriana Morales Rascón, propone que se atienda con la vigilancia requerida de la policía municipal las tardeadas de baile que se realizan en el domo que se encuentra enfrente de la secundaria "Cruz Chávez".
- C. El C. Presidente Municipal, Ing. Aron Loya Jaquez informa a la asamblea que el próximo lunes 23 de diciembre se hará entrega de seguro catastrófico a 54 productores del Municipio, además que hará entrega de las actas de nacimiento a 45 niños con doble nacionalidad.
- 12°. PUNTO: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, para desahogar el último punto del Orden del Día, que corresponde a la Clausura de la Asamblea, sin más preámbulos, cede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez para que hiciera lo conducente, clausurando la Asamblea en los siguientes términos: "Agotados los puntos del Orden del Día, declaró válidos los trabajos y acuerdos tomados, y siendo las 14 horas con 20 minutos del día 20 de Diciembre de dos mil diecinueve, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta vigésima tercera Sesión con carácter de Ordinario".

Clausurada la Asamblea, el Secretario Municipal agradece la presencia y colaboración a los invitados y solicita al Honorable Ayuntamiento que permanezcan en la Sala por un momento, para que le permitan imprimir el Acta de la Sesión, darle lectura y luego someterla a consideración para su aprobación, en su caso, para luego firmarla al calce y al margen según corresponda, quienes en ella participaron y así quieran hacerlo. GRACIAS.

C. ING. ARÓN LOYA JÁQUEZ. Presidente Municipal. 2018-2021.

TRINIDAD TREVIZO TREVI

C. TRINIDAD TREVIZO TREVIZO. Síndica Municipal. 2018-2021.

Palma A. Frias L.

C. PALMA FRÍAS LUNARES.

Regidora de Hadienda.

C. MARIO RENTERÍA VILLALBA. Regidor de Gobernación.

C. JESÚS GALLEGOS TREVIZO. Regidor de Fomento Económico. C. GÁBRIELA JÁQUEZ LÓPEZ. Regidora de Educación y Cultura

C. ANTONIO MUNOZ MORALES. Regidor de Ganadería.

C. OSCAR BALDERRAMA JÁQUEZ. Regidor de Obras Públicas. Imelda Jenzor E

C. IMELDA VENZOR ESTRADA.

Regidora de Turismo, Ecología y Salud.

C. OLGA ADRIANA MORALES RASCÓN.

Regidora de Seguridad Pública.

C. PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO. Secretario del Honorable Ayuntamiento. 2018-2021.